

13241-13

MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE DERECHO HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGISTRAL	☐ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	3270241
DATOS GENERALES	☐ ZONA REG. A CAL. DIO DE SUP. 10 ☐ ZONA REG. A CAL. DIO DE SUP. 10 ☐ ZONA SECUN. V. 10

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	100000
DIRECCION	Barrio <i>Los Senderos</i> / P.E.H.
SECCION	1000 - URB. V. 1000
OTRO	

DATOS DEL LOTE

FRENTE	11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE HACE FRENTE
ACCESO AL LOTE	☐ POR PASADIZO PEATONAL ☐ POR PASADIZO VEHICULAR ☒ POR CALLE ☐ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA	DESMILITEO CON RELACION A LA PASADIZO DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA VASANTE ☐ METROS BAJO LA VASANTE ☐ METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1 TIPO ☒ 2 ☐ 3 MATERIAL ☒ 4 ☐ 5 ANCHO ☒ 6 ☐ 7 ALTURA ☒ 8 ☐ 9 VENTANA ☒ 10 ☐ 11 VENTANA ☒ 12 ☐ 13 VENTANA ☒ 14 ☐ 15 VENTANA ☒ 16 ☐ 17 VENTANA ☒ 18 ☐ 19 VENTANA ☒ 20 ☐ 21 VENTANA ☒ 22 ☐ 23 VENTANA ☒ 24 ☐ 25 VENTANA ☒ 26 ☐ 27 VENTANA ☒ 28 ☐ 29 VENTANA ☒ 30 ☐ 31 VENTANA ☒ 32 ☐ 33 VENTANA ☒ 34 ☐ 35 VENTANA ☒ 36 ☐ 37 VENTANA ☒ 38 ☐ 39 VENTANA ☒ 40 ☐ 41 VENTANA ☒ 42 ☐ 43 VENTANA ☒ 44 ☐ 45 VENTANA ☒ 46 ☐ 47 VENTANA ☒ 48 ☐ 49 VENTANA ☒ 50 ☐ 51 VENTANA ☒ 52 ☐ 53 VENTANA ☒ 54 ☐ 55 VENTANA ☒ 56 ☐ 57 VENTANA ☒ 58 ☐ 59 VENTANA ☒ 60 ☐ 61 VENTANA ☒ 62 ☐ 63 VENTANA ☒ 64 ☐ 65 VENTANA ☒ 66 ☐ 67 VENTANA ☒ 68 ☐ 69 VENTANA ☒ 70 ☐ 71 VENTANA ☒ 72 ☐ 73 VENTANA ☒ 74 ☐ 75 VENTANA ☒ 76 ☐ 77 VENTANA ☒ 78 ☐ 79 VENTANA ☒ 80 ☐ 81 VENTANA ☒ 82 ☐ 83 VENTANA ☒ 84 ☐ 85 VENTANA ☒ 86 ☐ 87 VENTANA ☒ 88 ☐ 89 VENTANA ☒ 90 ☐ 91 VENTANA ☒ 92 ☐ 93 VENTANA ☒ 94 ☐ 95 VENTANA ☒ 96 ☐ 97 VENTANA ☒ 98 ☐ 99 VENTANA ☒ 100 ☐ 101 VENTANA ☒ 102 ☐ 103 VENTANA ☒ 104 ☐ 105 VENTANA ☒ 106 ☐ 107 VENTANA ☒ 108 ☐ 109 VENTANA ☒ 110 ☐ 111 VENTANA ☒ 112 ☐ 113 VENTANA ☒ 114 ☐ 115 VENTANA ☒ 116 ☐ 117 VENTANA ☒ 118 ☐ 119 VENTANA ☒ 120 ☐ 121 VENTANA ☒ 122 ☐ 123 VENTANA ☒ 124 ☐ 125 VENTANA ☒ 126 ☐ 127 VENTANA ☒ 128 ☐ 129 VENTANA ☒ 130 ☐ 131 VENTANA ☒ 132 ☐ 133 VENTANA ☒ 134 ☐ 135 VENTANA ☒ 136 ☐ 137 VENTANA ☒ 138 ☐ 139 VENTANA ☒ 140 ☐ 141 VENTANA ☒ 142 ☐ 143 VENTANA ☒ 144 ☐ 145 VENTANA ☒ 146 ☐ 147 VENTANA ☒ 148 ☐ 149 VENTANA ☒ 150 ☐ 151 VENTANA ☒ 152 ☐ 153 VENTANA ☒ 154 ☐ 155 VENTANA ☒ 156 ☐ 157 VENTANA ☒ 158 ☐ 159 VENTANA ☒ 160 ☐ 161 VENTANA ☒ 162 ☐ 163 VENTANA ☒ 164 ☐ 165 VENTANA ☒ 166 ☐ 167 VENTANA ☒ 168 ☐ 169 VENTANA ☒ 170 ☐ 171 VENTANA ☒ 172 ☐ 173 VENTANA ☒ 174 ☐ 175 VENTANA ☒ 176 ☐ 177 VENTANA ☒ 178 ☐ 179 VENTANA ☒ 180 ☐ 181 VENTANA ☒ 182 ☐ 183 VENTANA ☒ 184 ☐ 185 VENTANA ☒ 186 ☐ 187 VENTANA ☒ 188 ☐ 189 VENTANA ☒ 190 ☐ 191 VENTANA ☒ 192 ☐ 193 VENTANA ☒ 194 ☐ 195 VENTANA ☒ 196 ☐ 197 VENTANA ☒ 198 ☐ 199 VENTANA ☒ 200 ☐ 201 VENTANA ☒ 202 ☐ 203 VENTANA ☒ 204 ☐ 205 VENTANA ☒ 206 ☐ 207 VENTANA ☒ 208 ☐ 209 VENTANA ☒ 210 ☐ 211 VENTANA ☒ 212 ☐ 213 VENTANA ☒ 214 ☐ 215 VENTANA ☒ 216 ☐ 217 VENTANA ☒ 218 ☐ 219 VENTANA ☒ 220 ☐ 221 VENTANA ☒ 222 ☐ 223 VENTANA ☒ 224 ☐ 225 VENTANA ☒ 226 ☐ 227 VENTANA ☒ 228 ☐ 229 VENTANA ☒ 230 ☐ 231 VENTANA ☒ 232 ☐ 233 VENTANA ☒ 234 ☐ 235 VENTANA ☒ 236 ☐ 237 VENTANA ☒ 238 ☐ 239 VENTANA ☒ 240 ☐ 241 VENTANA ☒ 242 ☐ 243 VENTANA ☒ 244 ☐ 245 VENTANA ☒ 246 ☐ 247 VENTANA ☒ 248 ☐ 249 VENTANA ☒ 250 ☐ 251 VENTANA ☒ 252 ☐ 253 VENTANA ☒ 254 ☐ 255 VENTANA ☒ 256 ☐ 257 VENTANA ☒ 258 ☐ 259 VENTANA ☒ 260 ☐ 261 VENTANA ☒ 262 ☐ 263 VENTANA ☒ 264 ☐ 265 VENTANA ☒ 266 ☐ 267 VENTANA ☒ 268 ☐ 269 VENTANA ☒ 270 ☐ 271 VENTANA ☒ 272 ☐ 273 VENTANA ☒ 274 ☐ 275 VENTANA ☒ 276 ☐ 277 VENTANA ☒ 278 ☐ 279 VENTANA ☒ 280 ☐ 281 VENTANA ☒ 282 ☐ 283 VENTANA ☒ 284 ☐ 285 VENTANA ☒ 286 ☐ 287 VENTANA ☒ 288 ☐ 289 VENTANA ☒ 290 ☐ 291 VENTANA ☒ 292 ☐ 293 VENTANA ☒ 294 ☐ 295 VENTANA ☒ 296 ☐ 297 VENTANA ☒ 298 ☐ 299 VENTANA ☒ 300 ☐ 301 VENTANA ☒ 302 ☐ 303 VENTANA ☒ 304 ☐ 305 VENTANA ☒ 306 ☐ 307 VENTANA ☒ 308 ☐ 309 VENTANA ☒ 310 ☐ 311 VENTANA ☒ 312 ☐ 313 VENTANA ☒ 314 ☐ 315 VENTANA ☒ 316 ☐ 317 VENTANA ☒ 318 ☐ 319 VENTANA ☒ 320 ☐ 321 VENTANA ☒ 322 ☐ 323 VENTANA ☒ 324 ☐ 325 VENTANA ☒ 326 ☐ 327 VENTANA ☒ 328 ☐ 329 VENTANA ☒ 330 ☐ 331 VENTANA ☒ 332 ☐ 333 VENTANA ☒ 334 ☐ 335 VENTANA ☒ 336 ☐ 337 VENTANA ☒ 338 ☐ 339 VENTANA ☒ 340 ☐ 341 VENTANA ☒ 342 ☐ 343 VENTANA ☒ 344 ☐ 345 VENTANA ☒ 346 ☐ 347 VENTANA ☒ 348 ☐ 349 VENTANA ☒ 350 ☐ 351 VENTANA ☒ 352 ☐ 353 VENTANA ☒ 354 ☐ 355 VENTANA ☒ 356 ☐ 357 VENTANA ☒ 358 ☐ 359 VENTANA ☒ 360 ☐ 361 VENTANA ☒ 362 ☐ 363 VENTANA ☒ 364 ☐ 365 VENTANA ☒ 366 ☐ 367 VENTANA ☒ 368 ☐ 369 VENTANA ☒ 370 ☐ 371 VENTANA ☒ 372 ☐ 373 VENTANA ☒ 374 ☐ 375 VENTANA ☒ 376 ☐ 377 VENTANA ☒ 378 ☐ 379 VENTANA ☒ 380 ☐ 381 VENTANA ☒ 382 ☐ 383 VENTANA ☒ 384 ☐ 385 VENTANA ☒ 386 ☐ 387 VENTANA ☒ 388 ☐ 389 VENTANA ☒ 390 ☐ 391 VENTANA ☒ 392 ☐ 393 VENTANA ☒ 394 ☐ 395 VENTANA ☒ 396 ☐ 397 VENTANA ☒ 398 ☐ 399 VENTANA ☒ 400 ☐ 401 VENTANA ☒ 402 ☐ 403 VENTANA ☒ 404 ☐ 405 VENTANA ☒ 406 ☐ 407 VENTANA ☒ 408 ☐ 409 VENTANA ☒ 410 ☐ 411 VENTANA ☒ 412 ☐ 413 VENTANA ☒ 414 ☐ 415 VENTANA ☒ 416 ☐ 417 VENTANA ☒ 418 ☐ 419 VENTANA ☒ 420 ☐ 421 VENTANA ☒ 422 ☐ 423 VENTANA ☒ 424 ☐ 425 VENTANA ☒ 426 ☐ 427 VENTANA ☒ 428 ☐ 429 VENTANA ☒ 430 ☐ 431 VENTANA ☒ 432 ☐ 433 VENTANA ☒ 434 ☐ 435 VENTANA ☒ 436 ☐ 437 VENTANA ☒ 438 ☐ 439 VENTANA ☒ 440 ☐ 441 VENTANA ☒ 442 ☐ 443 VENTANA ☒ 444 ☐ 445 VENTANA ☒ 446 ☐ 447 VENTANA ☒ 448 ☐ 449 VENTANA ☒ 450 ☐ 451 VENTANA ☒ 452 ☐ 453 VENTANA ☒ 454 ☐ 455 VENTANA ☒ 456 ☐ 457 VENTANA ☒ 458 ☐ 459 VENTANA ☒ 460 ☐ 461 VENTANA ☒ 462 ☐ 463 VENTANA ☒ 464 ☐ 465 VENTANA ☒ 466 ☐ 467 VENTANA ☒ 468 ☐ 469 VENTANA ☒ 470 ☐ 471 VENTANA ☒ 472 ☐ 473 VENTANA ☒ 474 ☐ 475 VENTANA ☒ 476 ☐ 477 VENTANA ☒ 478 ☐ 479 VENTANA ☒ 480 ☐ 481 VENTANA ☒ 482 ☐ 483 VENTANA ☒ 484 ☐ 485 VENTANA ☒ 486 ☐ 487 VENTANA ☒ 488 ☐ 489 VENTANA ☒ 490 ☐ 491 VENTANA ☒ 492 ☐ 493 VENTANA ☒ 494 ☐ 495 VENTANA ☒ 496 ☐ 497 VENTANA ☒ 498 ☐ 499 VENTANA ☒ 500 ☐ 501 VENTANA ☒ 502 ☐ 503 VENTANA ☒ 504 ☐ 505 VENTANA ☒ 506 ☐ 507 VENTANA ☒ 508 ☐ 509 VENTANA ☒ 510 ☐ 511 VENTANA ☒ 512 ☐ 513 VENTANA ☒ 514 ☐ 515 VENTANA ☒ 516 ☐ 517 VENTANA ☒ 518 ☐ 519 VENTANA ☒ 520 ☐ 521 VENTANA ☒ 522 ☐ 523 VENTANA ☒ 524 ☐ 525 VENTANA ☒ 526 ☐ 527 VENTANA ☒ 528 ☐ 529 VENTANA ☒ 530 ☐ 531 VENTANA ☒ 532 ☐ 533 VENTANA ☒ 534 ☐ 535 VENTANA ☒ 536 ☐ 537 VENTANA ☒ 538 ☐ 539 VENTANA ☒ 540 ☐ 541 VENTANA ☒ 542 ☐ 543 VENTANA ☒ 544 ☐ 545 VENTANA ☒ 546 ☐ 547 VENTANA ☒ 548 ☐ 549 VENTANA ☒ 550 ☐ 551 VENTANA ☒ 552 ☐ 553 VENTANA ☒ 554 ☐ 555 VENTANA ☒ 556 ☐ 557 VENTANA ☒ 558 ☐ 559 VENTANA ☒ 560 ☐ 561 VENTANA ☒ 562 ☐ 563 VENTANA ☒ 564 ☐ 565 VENTANA ☒ 566 ☐ 567 VENTANA ☒ 568 ☐ 569 VENTANA ☒ 570 ☐ 571 VENTANA ☒ 572 ☐ 573 VENTANA ☒ 574 ☐ 575 VENTANA ☒ 576 ☐ 577 VENTANA ☒ 578 ☐ 579 VENTANA ☒ 580 ☐ 581 VENTANA ☒ 582 ☐ 583 VENTANA ☒ 584 ☐ 585 VENTANA ☒ 586 ☐ 587 VENTANA ☒ 588 ☐ 589 VENTANA ☒ 590 ☐ 591 VENTANA ☒ 592 ☐ 593 VENTANA ☒ 594 ☐ 595 VENTANA ☒ 596 ☐ 597 VENTANA ☒ 598 ☐ 599 VENTANA ☒ 600 ☐ 601 VENTANA ☒ 602 ☐ 603 VENTANA ☒ 604 ☐ 605 VENTANA ☒ 606 ☐ 607 VENTANA ☒ 608 ☐ 609 VENTANA ☒ 610 ☐ 611 VENTANA ☒ 612 ☐ 613 VENTANA ☒ 614 ☐ 615 VENTANA ☒ 616 ☐ 617 VENTANA ☒ 618 ☐ 619 VENTANA ☒ 620 ☐ 621 VENTANA ☒ 622 ☐ 623 VENTANA ☒ 624 ☐ 625 VENTANA ☒ 626 ☐ 627 VENTANA ☒ 628 ☐ 629 VENTANA ☒ 630 ☐ 631 VENTANA ☒ 632 ☐ 633 VENTANA ☒ 634 ☐ 635 VENTANA ☒ 636 ☐ 637 VENTANA ☒ 638 ☐ 639 VENTANA ☒ 640 ☐ 641 VENTANA ☒ 642 ☐ 643 VENTANA ☒ 644 ☐ 645 VENTANA ☒ 646 ☐ 647 VENTANA ☒ 648 ☐ 649 VENTANA ☒ 650 ☐ 651 VENTANA ☒ 652 ☐ 653 VENTANA ☒ 654 ☐ 655 VENTANA ☒ 656 ☐ 657 VENTANA ☒ 658 ☐ 659 VENTANA ☒ 660 ☐ 661 VENTANA ☒ 662 ☐ 663 VENTANA ☒ 664 ☐ 665 VENTANA ☒ 666 ☐ 667 VENTANA ☒ 668 ☐ 669 VENTANA ☒ 670 ☐ 671 VENTANA ☒ 672 ☐ 673 VENTANA ☒ 674 ☐ 675 VENTANA ☒ 676 ☐ 677 VENTANA ☒ 678 ☐ 679 VENTANA ☒ 680 ☐ 681 VENTANA ☒ 682 ☐ 683 VENTANA ☒ 684 ☐ 685 VENTANA ☒ 686 ☐ 687 VENTANA ☒ 688 ☐ 689 VENTANA ☒ 690 ☐ 691 VENTANA ☒ 692 ☐ 693 VENTANA ☒ 694 ☐ 695 VENTANA ☒ 696 ☐ 697 VENTANA ☒ 698 ☐ 699 VENTANA ☒ 700 ☐ 701 VENTANA ☒ 702 ☐ 703 VENTANA ☒ 704 ☐ 705 VENTANA ☒ 706 ☐ 707 VENTANA ☒ 708 ☐ 709 VENTANA ☒ 710 ☐ 711 VENTANA ☒ 712 ☐ 713 VENTANA ☒ 714 ☐ 715 VENTANA ☒ 716 ☐ 717 VENTANA ☒ 718 ☐ 719 VENTANA ☒ 720 ☐ 721 VENTANA ☒ 722 ☐ 723 VENTANA ☒ 724 ☐ 725 VENTANA ☒ 726 ☐ 727 VENTANA ☒ 728 ☐ 729 VENTANA ☒ 730 ☐ 731 VENTANA ☒ 732 ☐ 733 VENTANA ☒ 734 ☐ 735 VENTANA ☒ 736 ☐ 737 VENTANA ☒ 738 ☐ 739 VENTANA ☒ 740 ☐ 741 VENTANA ☒ 742 ☐ 743 VENTANA ☒ 744 ☐ 745 VENTANA ☒ 746 ☐ 747 VENTANA ☒ 748 ☐ 749 VENTANA ☒ 750 ☐ 751 VENTANA ☒ 752 ☐ 753 VENTANA ☒ 754 ☐ 755 VENTANA ☒ 756 ☐ 757 VENTANA ☒ 758 ☐ 759 VENTANA ☒ 760 ☐ 761 VENTANA ☒ 762 ☐ 763 VENTANA ☒ 764 ☐ 765 VENTANA ☒ 766 ☐ 767 VENTANA ☒ 768 ☐ 769 VENTANA ☒ 770 ☐ 771 VENTANA ☒ 772 ☐ 773 VENTANA ☒ 774 ☐ 775 VENTANA ☒ 776 ☐ 777 VENTANA ☒ 778 ☐ 779 VENTANA ☒ 780 ☐ 781 VENTANA ☒ 782 ☐ 783 VENTANA ☒ 784 ☐ 785 VENTANA ☒ 786 ☐ 787 VENTANA ☒ 788 ☐ 789 VENTANA ☒ 790 ☐ 791 VENTANA ☒ 792 ☐ 793 VENTANA ☒ 794 ☐ 795 VENTANA ☒ 796
-------------------------------------	--

[illegible][illegible]

INVENTARIO DE LA PROPIEDAD (sin contratos)											
AVAILLO DE LA PROPIEDAD (sin contratos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION											
FECHA					NOMBRE DEL EMPADRONADOR					FIRMA	
FECHA					NOMBRE DEL SUPERVISOR					FIRMA	
FECHA					NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CAMPO					FIRMA	
FECHA					NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA					FIRMA	

OBSERVACIONES:

3220291

*Salvo
cálculo*



ESCRITURA

RECTIFICACION DE BELLIDAS Y LINDEROS

De: _____

Otorgada por: LA SRA. NORY ZANORA DE LA CRUZ, _____

A favor de: _____

Nº: (2013-13-08-02-P1155)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia _____
F. VILLAS C. GARCIA INDETERMINADA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Maeda, _____
Julio 24 del 2013

Notario: **HPAN**
Presente: Maeda, Maeda, B...
C.R. 11-05-7-01-13

COPIA

2013-13-08-02-P-1.165.-

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS: OTORGA LA SEÑORA NORRY MONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabeecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de junio del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Segundo Encargado del Cantón, Comparece, la señora ROSA YOLANDA MACIAS QUIROZ, por los derechos que representa como Apoderada de la señora NORRY MONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ, soltera, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "ACTUARIA". La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, lícita y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece y suscribe la presente Escritura de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, la señora ROSA YOLANDA MACIAS QUIROZ, por los derechos que representa como Apoderada de la señora NORRY MONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, como "PROPIETARIA ACTUARIA", la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con legal capacidad, tal en derecho, no requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad de la ciudad de Manta, consta la escritura de compraventa, otorgada por los señores Juan Carlos Alvarado Alarcón y Iván Holguín Moreira Martínez a favor de la señora Norry Zamora De La Cruz, la cual fue sellada en la Oficina de la ciudad de Manta de fecha veintinueve de febrero del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta de fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, la cual se encuentra en los libros públicos de Urbanos. También



Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Frente, veinte metros y Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y área sobrante del vendedor; Por el Costado Derecho, veinte metros y Área sobrante del vendedor; y, Por el Costado Izquierdo, veinte metros y lindera con área sobrante del vendedor. Total de superficie: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a la señora Nory Monserrate Zamora DE La Cruz, para que celebre Escritura de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, la misma que fue autorizada el 21 de Febrero del 2008, e inscrita el 20 de Agosto del 2008, con clave catastral No. 3270241000, ubicada al sur-este del Cantón Manta aledaño a Urbirrios II, puesto que fue declarada de utilidad pública el 20 de Mayo del 2010, para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica del Programa Habitacional "Si Vivienda"; y, que el Concejo Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución No. 107-CMM-09-08-2012, resolvió PRIMERO: Revocar la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, de áreas localizadas al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi"; sobre los cuales se deja sin efecto la citada Declaración de Utilidad Pública. SEGUNDO: La Dirección Municipal de Avalúos y Catastros y Registros, deberá desbloquear el sistema catastral las claves que se detallan en el numeral primero de esta resolución. TERCERO: Autorizar a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, para que lleve a efecto la propuesta de ordenar la trama urbana en el Sector donde se ubican los predios inmersos en la presente resolución; bajo la propuesta que se establece en el informe No. 509-DPUM-JCV de fecha 5 de Julio del 2012. Que las medidas y linderos según Escritura: Área: 400.00m²; Frente, 20.00m y Calle Pública; Posterior, 20.00m y área sobrante del señor Gaudencio Macías; Costado Derecho, 20.00m y área sobrante del señor Gaudencio Macías; Costado Izquierdo, 20.00m y área sobrante del señor Gaudencio Macías. TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Con los antecedentes expuestos, la señora Nory Monserrate Zamora De La Cruz, procede a rectificar las medidas y linderos del terreno que según la planificación del Sector y Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, en la actualidad comprende físicamente lo siguiente:
Área Total: 400.00m² cuyas medidas y linderos son: Frente, 20.00m - Calle Pública;

NUMERO : (2.957)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORITA NORY
MONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ; A FAVOR DE LA
SEÑORA ROSA YOLANDA MACIAS QUIROZ.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día
trece (13) de octubre de mil noventa y tres, ante mí, ABOGADA
VILKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del
cantón Manta, comparece y declara, en calidad de
"MANDANTE o PODERDANTE", la señora NORY MONSERRATE
ZAMORA DE LA CRUZ, por sus propios y personales derechos,
a quien de ahora doy fe en virtud de haberme exhibido
un cédula de ciudadanía número uno tres com ocho dos siete
nueve mil noventa y tres, cuya copia fotostática tengo a
mi disposición como documento habilitado. La Mandante es
Ecuatoriana de legalidad ecuatoriana, mayor de edad,
soltera, con plena capacidad de entender y obrar en sus
hechos, y que me ha autorizado para mí, a quien delego
de la presente, para que en esta forma se otorgue el Poder

ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor o reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señorita NORY MIONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, a quien se llamará "LA MANDANTE o PODERDANTE". SEGUNDA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento, la señorita NORY MIONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ROSA YOLANDA MACIAS QUIROZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve ocho cuatro siete ocho guión uno; para que en nombre y representación de la Mandante ejecute los siguientes actos: a) Comprobar y vender el bien inmueble de su propiedad ubicado en el Programa de Viviendas EL PALMAR III Etapa, del cantón Manta,

suscripto con el número CUATRO de la manzana "V", de una superficie total de ciento treinta y tres metros cuadrados ochenta y ocho centímetros cuadrados. Adquirida el veintidós de marzo del año dos mil siete e inscrita el veintiocho de marzo del año dos mil siete en la zona diecisiete de julio del año dos mil nueve en escritura inscrita la inscripción de la mencionada adquisición. Otorgando suplantando la facultad la señora Rosa Yolanda Medina Quiróz para que suscriba la escritura pública de compraventa, precio precio y recibo el valor pactado por la venta; además podrá suscitar contrato que se requieran para cumplir con su mandato, tales como escritura de rectificación, ratificación, aclaratorias, promesa de compraventa, entre otras. B) La represento ante el Honorable Municipio del cantón Mérida, en el trámite de expropiación sobre el bien inmueble ubicado en el Sector Los Camareros, límites del cantón Mérida, para cuyo estudio queda ampliamente facultada para que suscriba cualquier documento necesario para dar cumplimiento en materia individualizadora por parte del municipio al acuerdo de compraventa en el proceso de expropiación que tiene pendiente tramitación en el órgano competente para ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 176 inciso b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Decentralización y Participación Ciudadana.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal
validez de este contrato de Poder Especial. (Firmado) Abogado
DAVID MARQUEZ COTERA Matricula número: Tres mil ciento
setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí
la minuta que la compareciente la ratifica y complementada
con sus documentos habilitantes, queda así constituida en
Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue
enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la
aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Nory Monserrate Zamora de la Cruz

NORY MONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ
C. C. No.- 130727405-8

[Firma]
LA NOTARÍA
D. Dña. Rosa C. C.
SEGUNDA PRIMERA ESCRITURA
CANTON ALAMITO

DOY
FE
EL
DIA
DOS



0486782

[illegible]

CIUDADANIA 130727405-8
 ZAMORA DE LA CRUZ NORI MONSERATE
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 02 MARZO 1970
 001-0072-00072-F
 MANABI/PORTOVIEJO
 RIO CHICO 1970

1001 11/10/2016

EQUATORIANA ***** V314371424
 SOLTERO
 PRIMARIA DUEÑAS: ROBERTICOS
 RANG: ALCIDES ZAMORA CARREÑO
 BOLQUES OVINA DE LA CRUZ
 SANTA 06/08/2003
 06/08/2015
 0188155

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0009 NÚMERO
 1307274058 CÉDULA

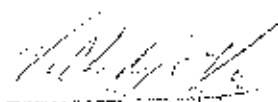
ZAMORA DE LA CRUZ NORI
 MONSERATE

ITALIA C. E. EN ROMA
 FASE CONSULADO
 ZONA

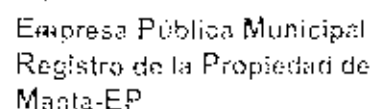
1001 11/10/2016

13

DOY FE. - QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA
SEÑORITA NORY MIONTSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ, A FAVOR
DE LAS SEÑORA ROSA YOLANDA MACIAS QUIROZ, NO HA SIDO
REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 31 DE MAYO
DEL 2013.-



AL SEÑOR PODERADO ESPECIAL
ROSA YOLANDA MACIAS QUIROZ



6264

INFORMACIÓN REGISTRAL

Tipo de Produto: Urbano
 Cód. Classif. Reg. Geogr. Produto: 3270241000

Un terreno ubicado en la inmediaciones de Urbierrios, Barrios los Senderos de la Parroquia Elay Alfaro del Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Con veinte, metros y calle publica. POR ATRAS: Veinte metros y área sobrante del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y área sobrante del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y área sobrante del vendedor. Con un área de cuatrocientos metros cuadrados SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Último folio
Compra-Venta	Compraventa	1.406 25/05/2008	18.549
Compra-Venta	Compraventa	164 16/01/2008	2.048
Compra-Venta	Compraventa	2.292 28/08/2008	32.812

REGISTRO DE COMPRA VENTA

La suma de los cuadrados de los números de la sucesión de Fibonacci (1, 1, 2, 3, 5, 8, 13, 21, 34, 55, 89, 144, 233, 377, 610, 987, 1597, 2584, 4181, 6765, 10946, 17711, 28657, 46368, 75025, 121393, 196418, 317811, 514229, 832040, 1346269, 2178309, 3542248, 5727387, 9271445, 14930352, 24146857, 39088369, 63245556, 102334155, 165580141, 267914256, 433494401, 701408737, 1134903170, 1836311903, 2971215073, 4807526976, 7778762530, 12586864069, 20365598583, 32951280097, 53316236656, 86267571235, 139583862447, 225851433717, 367869128490, 596046607812, 964169586467, 1568139544879, 2551486903446, 4121363273567, 6679869172013, 10812137339525, 17512687446455, 28405226690768, 45919896927263, 74316362695312, 120239858944625, 195492672121199, 315649590191363, 511047167283206, 826736658395409, 1337069547580561, 2164972221665969, 3501935022207812, 5667015643873381, 9169090574605193, 14841059144479574, 24011523020585667, 39070092243170961, 63095734424640535, 102134551915361116, 165229286360939161, 267354142275014717, 432583428636053878, 700037570901872574, 1132712660507410743, 1833846180609281517, 2966558841116692260, 4799270921625973777, 7762026602743165791, 12556235421768969558, 20318257025803769299, 32874492447571839857, 53192729473385609156, 86067181500187398855, 139261904677663197812, 225459086180050806967, 364721006657738004879, 590180091837891206846, 954901096017941108763, 1545071187855732315609, 2500072283873623524374, 4045073471689355640983, 6545145755563078165357, 10590218227442401786340, 17135363983005479941797, 27725582200448508107145, 44860946183453980048942, 72586309166459459990739, 117447255350003439839181, 190033564533462420829920, 307480819883465860669101, 497528075233469290508282, 804909894816934151378203, 1302437969950403041887384, 2107347064184337232395585, 3411785034034741374283789, 5519122098185134516679374, 8930907132219875891075258, 14442629230404007265364632, 23373536362589141881443890, 37816165592703149097808542, 61189696823112290979252432, 99005862415691439077060974, 160185559238793630076313406, 259191426061905069155565948, 419376985290698699231878354, 678568411352492329308194282, 1100760396643386019539062636, 1779328807995878318747256918, 2879089104639264338286321454, 4658417912634142657033578372, 7537497017273407095329909826, 12195914930807550313463488198, 19733411947080957408793398024, 31929326877888457724153307220, 51662738814869408032946795418, 83602065691950365757140092638, 135264704506839823782093887856, 218866770321790191839233979974, 354128784828629915621327862612, 573095455150419739403421842590, 927224239972049655185515725202, 1500319695122469374606837567792, 2427543935094519029792359393402, 3927863630216988384409196960594, 6355387565311507404191556353996, 10283251495528485788600755744588, 16638639060840003192792312138584, 26921890556358488980393067883178, 43560529617198492173184580021762, 70482419673538495365976892160346, 113992949290736987539161472204130, 184475368964275482905138364364476, 298468318255012470444299836568606, 482943687219287953354438200933082, 781412005474300436293637037491712, 1264355692693588390648075238425194, 2045767698167888826941712275916906, 3310123390861477217589787514342098, 5354479083054366044531499790258292, 8664602473916253262121287304584410, 14019081556970619306652786094842702, 22683684030886872568774073395131014, 36702765587857491875425860490016716, 59386449618828364444199933885148730, 96089215199685856320625814375265446, 155475664818514220764825748260414176, 251564879918199077085451562635680122, 407040544736713297840277310896094298, 658605424654912374925728873531774420, 1065645969391625671766006184427868618, 1724251394046538046691735057959642938, 2789897363438163718457741241491411558, 4514148757484701760149476326449280496, 7293946120922864478607217567940732454, 11808093478407566198756693889390144012, 19102040629330370676963911457330876466, 30910134107737936875720605346721018928, 50012174737068307072684517236051895394, 80922308844806243948645122582772914322, 130934483581874550021329639818824810716, 211856658318942857100014762391596725110, 342781141900759099121344394974371535826, 554637800219601956221359157365968255936, 8

Chairman	Richard R. Lamm	Secretary	Elizabeth S. Smith	Deputy Chair	Robert C. Anderson
Chair-elect	William J. Bennett	Member-at-Large	Marshall Margolis	Alexander L. Tinsley	Member-at-Large
Vice-Chair	William J. Bennett	Chair-elect	Charles J. Ayres	Martha Kearney	Member-at-Large
Vice-Chair	William J. Bennett	Chair-elect	Donald Rumsfeld	Margarette M. Miron	Member-at-Large

Figure 17	Neurospora	For. Inscriptio	Radio label	Radio count
17a	100	100	100	100

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 16 de enero de 2008

Tomo: 4 Folio Inicial: 2.048 - Folio Final: 2.056

Número de Inscripción: 164 Número de Repertorio: 280

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en las inmediaciones de Urbirrios Barrio los Senderos de la Parroquia ELOY ALFARO del Cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente, cuarenta y dos metros mas treinta y dos metros cincuenta centímetros y calle dejada por el vendedor (ocho metros de ancho) por Atras cuarenta y cinco metros setenta y tres centímetros mas dieciocho metros y propiedad de María de Lourdes Pico, por el costado derecho, cincuenta y seis metros cincuenta centímetros y calle pública, por el costado izquierdo, treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la Señorita Isabel Gomez Hernandez con una superficie total de, TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y D O S C E N T I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02151889	Macías Suarez Gaudencio Edilberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000007419	Moreira Martinez Nelly Holanda	Casado	Manta
Vendedor	13-10458144	Matias Moreira Alexander Israel	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1400	26-jun-2006	18549	18559

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 20 de agosto de 2008

Tomo: 57 Folio Inicial: 32.812 - Folio Final: 32.822

Número de Inscripción: 2.292 Número de Repertorio: 4.477

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicada en la Inmediaciones de Urbirrios. Barrios los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos, Frente, con veinte metros y calle pública, Atras, veinte metros y area sobrante del vendedor, Costado Derecho, con veinte metros y area sobrante del vendedor, Costado Izquierdo, con veinte y area sobrante del vendedor, con un area de cuatrocientos metros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07271058	Zamora de la Cruz Nery Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-02151889	Macías Suarez Gaudencio Edilberto	Casado	Manta
Vendedor	13-02244270	Moreira Martinez Nelly Holanda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	161	16-ene-2008	2018	2050

Cert. Inscripción por: Tomo

Fecha Resolución: No

Página: 1 de 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:54 del jueves, 02 de mayo de 2013

A petición de:

Elaborado por: Lina Carmen Tigas Páez
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se dé a un traspaso de dominio o se
certifique un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. NORY MONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ, para que celebre RECTIFICACION de ESCRITURA, la misma que fue autorizada el 21 de Febrero del 2008 e Inscrita el 20 de Agosto del 2008, con clave catastral # 3270241000, ubicada al sur-este del cantón Manta aledaña a Urbirios II, puesto que fue declarada de utilidad pública el 20 de Mayo del 2010, para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica del Programa Habitacional "Si Vivienda"; y que de acuerdo a Resolución No. 107-CMM-09-08-2012.- se solicite: **PRIMERO.-** "Revocar la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, de áreas localizadas al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el cantón de Montecristi".... "sobre los cuales se deja sin efecto la citada Declaratoria de Utilidad Pública". **SEGUNDO.-** La Dirección Municipal de Avalúos y Catastros y Registros, deberá desbloquear del sistema catastral las claves que se detallan en el numeral primero de esta resolución. **TERCERO.-** Autorizar a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, para que lleve a efecto la propuesta de ordenar la trama urbana en el sector donde se ubican los predios inmersos en la presente resolución; bajo la propuesta que se establece en el informe No. 309-DPUM-JCV de fecha 5 de Julio del 2012".

Por lo tanto las medidas y linderos según escritura:

Área: 400 m²

Frente: 20m. Calle pública

Posterior: 20m. Área sobrante del Sr. Gaudencio Macías

Costado derecho: 20m. Área sobrante del Sr. Gaudencio Macías

Costado izquierdo: 20m. Área sobrante del Sr. Gaudencio Macías

Y LAS MEDIDAS Y LINDEROS A RECTIFICAR SEGÚN PLANIFICACIÓN SON:

Área: 400,00m²

Frente: 20,00m - calle pública

Posterior: 20,00m - Sr. José Zambrano.

Costado derecho: 20,00m - Sr. Gaudencio Macías.

Costado izquierdo: 20,00m - Sr. Ramón Zamora.

Manta, 3 de Enero del 2013

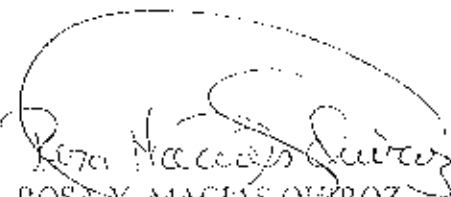
Arq. Janet Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

SSRM



Posterior: 20.00m - señor José Zambrano; Costado Derecho: 20.00m - señor Guadalupe
Mecías; Costado Izquierdo: 20.00m - señor Ramón Zamora, con clave catastral
3270241000. CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá incluir
las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la
voluntad de sus integrantes. (Firmado) Abogado Pedro Miguel Alay Valeriano, con
Matrícula Número Mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de
Mantua - Hasta aquí la minuta que la otorgantes le ratifica, la minuta que junto a
sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a la otorgante por mí
el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido
y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.


ROSA Y. MAGIAS QUIROZ
C.C. No. 130598478-1


EL NOTARIO ENCARGADO.-

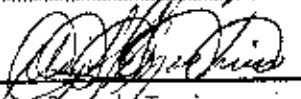
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO ENCARGADO (10, FOJAS)-




NOTARIO ENCARGADO
02 MAR 2011

Corre 6-13 16 2013

2015

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avalúos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-711 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	324 0241-000
Clave Catastral	324 0241-000
Nombre:	Juan Carlos C. C. C.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribución Mejoras	4 0497340120
Tasa de Seguridad	4 0497340120
Reclamo:	El reclamo es por
	reclamo de
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Técnico:	
Se eleva a la 06/05/2013  Firma del Técnico	Fecha: 06/05/2013
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avalúos y Catastro	Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

6264



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6264.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 20 de agosto de 2008*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3270241000

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la inmediaciones de Urbirrios. Barrios los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Con veinte, metros y calle pública. POR ATRAS: Veinte metros y área sobrante del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y área sobrante del vendedor. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y área sobrante del vendedor. Con un área de cuatrocientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1400 26-06-2006	18.549
Compra Venta	Compraventa	164 16-01-2008	2.048
Compra Venta	Compraventa	2.292 20-08-2008	32.817

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: lunes, 26 de junio de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.549 - Folio Final: 18.559

Número de Inscripción: 1.400 Número de Repertorio: 2.886

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de junio de 2006

Escriutura/Cuota/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signada con el No. Uno, ubicado en las inmediaciones del sitio Camino Comal, en la parroquia Tarqui, que mide Trece mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados. (16.696,4)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	15-10458144	Macías Moreira Alexander Israel	Soltero	Comal
Vendedor	09-05487312	Candel Aviles María Karen	Divorciada	Comal
Vendedor	80-010000002287	De la Cadena Mantilla Milton	Divorciado	Comal

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1642	12-nov-1986	4448	4450

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 2008
 Tomo: 4 Folio Inicial: 2.048 - Folio Final: 2.056
 Número de Inscripción: 164 Número de Repertorio: 280
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 terreno ubicado en las Inmediaciones de Urbirrios Barrio los Senderos de la Parroquia ELOY ALFARO del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente, cuarenta y dos metros mas treinta y dos metros cincuenta centímetros y calle dejada por el vendedor (ocho metros de ancho) por Atras cuarenta y cinco metros setenta y tres centímetros mas dieciocho metros y propiedad de Maria de Lourdes Pico, por el costado derecho, cincuenta y seis metros cincuenta centímetros y calle publica, por el costado izquierdo, treinta y dos metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de la Señorita Isabel Gomez Hernandez con una superficie total de, TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02151889	Macias Suarez Gaudencio Edilberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000007419	Moreira Martinez Nelly Holanda	Casado	Manta
Vendedor	13-10458144	Macias Moreira Alexander Israel	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1400	26-jun-2006	18549	18559

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 20 de agosto de 2008
 Tomo: 57 Folio Inicial: 32.812 - Folio Final: 32.822
 Número de Inscripción: 2.292 Número de Repertorio: 4.477
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de febrero de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Un terreno ubicado en la Inmediaciones de Urbirrios, Barrios los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, Frente, con veinte metros y calle publica, Atras, veinte metros y area sobrante del vendedor, Costado Derecho, con veinte metros y area sobrante del vendedor, Costado Izquierdo, con veinte y area sobrante del vendedor con un area de cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07274058	Zamora de la Cruz Nory Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-02151889	Macias Suarez Gaudencio Edilberto	Casado	Manta
Vendedor	13-02244270	Moreira Martinez Nelly Holanda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	164	16-ene-2008	2043	2056

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:42:54 del jueves, 02 de mayo de 2013

A petición de: Rosa Jara

Elaborado por: Laura Carmen Tigva Pibca
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier cambio
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. NORY MONSERRATE ZAMORA DE LA CRUZ, para que celebre RECTIFICACION de ESCRITURA, la misma que fue autorizada el 21 de Febrero del 2008 e Inscrita el 20 de Agosto del 2008, con clave catastral # 3270241000, ubicada al sur-este del cantón Manta aledaño a Urbirios II, puesto que fue declarada de utilidad pública el 20 de Mayo del 2010, para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica del Programa Habitacional "Si Vivienda"; y que de acuerdo a **Resolución No. 107-CMM-09-08-2012.-** se solicito: **PRIMERO.-** "Revocar la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, de áreas localizadas al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el cantón de Montecristi"....; "sobre los cuales se deja sin efecto la citada Declaratoria de Utilidad Pública". **SEGUNDO.-** La Dirección Municipal de Avalúos y Catastros y Registros, deberá desbloquear del sistema catastral las claves que se detallan en el numeral primero de esta resolución. **TERCERO.-** Autorizar a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, para que lleve a efecto la propuesta de ordenar la trama urbana en el sector donde se ubican los predios inmersos en la presente resolución: bajo la propuesta que se establece en el informe No. 509-DPUM-JCV de fecha 5 de Julio del 2012".

Por lo tanto las medidas y linderos según escritura:

Área: 400 m²

Frente: 20m. Calle pública

Posterior: 20m. Área sobrante del Sr. Gaudencio Macías

Costado derecho: 20m. Área sobrante del Sr. Gaudencio Macías

Costado izquierdo: 20m. Área sobrante del Sr. Gaudencio Macías

Y las medidas y linderos a rectificar según planificación son:

Área: 400,00m²

Frente: 20,00m - calle pública

Posterior: 20,00m - Sr. José Zambrano.

Costado derecho: 20,00m- Sr. Gaudencio Macías.

Costado izquierdo: 20,00m- Sr. Ramón Zamora.

Manta, 3 de Enero del 2013



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MSRM.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

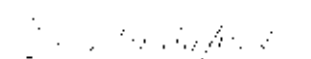
Manta, 3 de Mayo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. ZAMORA DE LA CRUZ NORRY MONSERRATE con número de Cédula 130727405-8, se encuentra registrado como usuario de **CNEEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial SICO con código de servicio 5276365 se encuentra al día en sus pagos.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


DORIS MONTUFAR LINO
ATENCIÓN AL CLIENTE.